



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Requíerese nuevamente a las partes para que actualicen el cálculo objeto de ejecución, esto por cuanto la última actualización data del año 2018, donde se indicó que la obligación alimentaria se encontraba en \$ 23'260.957,67.

Al momento de realizar el cálculo mencionado, deberán las partes tener en cuenta la relación de depósitos judiciales que se encuentran en el orden anterior, dineros que deberán amortizarse a la cuenta que realicen las partes.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto a las partes, a sus direcciones físicas, para que las mismas procedan de conformidad, debiendo remitir copia del folio 54 del orden 01, así como copia de este auto y del orden 12 del expediente.

Notifíquese,

**CARMENZA HERRERA CORREA**  
Juez

Firmado Por:  
**Carmenza Herrera Correa**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c20aa6b1009aeab48831c04f536a97014dc71ed780ec563c0c9c73eff677daa**

Documento generado en 27/09/2022 07:10:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**